



Consejo de la Judicatura
del Estado

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN SESION DE PLENO DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 159 Y 168 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, TUVO A BIEN DETERMINAR REFORMAR LOS ARTICULOS 29, 49 Y 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 29.- La Comisión de Administración tendrá a su cargo la coordinación y supervisión de los asuntos relativos a las áreas operativas y administrativas como son: Recursos Humanos, Servicios Generales, Informática, Presupuestos, Contabilidad, Fondo Auxillar, Archivo Judicial y de Notarías así como el Servicio Medico Forense.

ARTICULO 49.- La Comisión de Vigilancia y Disciplina tendrá a su cargo la coordinación y supervisión de los asuntos relativos a la Visitaduría, será competente para conocer las quejas administrativas y formulara el proyecto de resolución.

Tales resoluciones deberán decidirse por acuerdo unánime y remitirlos al Pleno del Consejo de la Judicatura

ARTICULO 50.- La Comisión de Vigilancia y Disciplina entregara en cada sesión plenaria, una relación de las quejas administrativas atendidas, así como los informes elaborados por los Visitadores.

JUDICIAL
JUDICATURA
ADJO

ARTICULO TRANSITORIO

UNICO.- Las presentes reformas entraran en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.


MAG. JOSE PALOMINO CASTREJON.
CONSEJERO PRESIDENTE.

LIC. JESUS ALBERTO AYALA URIAS.
CONSEJERO.


LIC. LUIS RAMON MARTIN DEL CAMPO FIGUEROA.
CONSEJERO


LIC. ELEAZAR FELIX VERASTEGUI GALICIA.
CONSEJERO.


MAG. JUVENAL HERNANDEZ ACEVEDO
CONSEJERO.

LIC. MARIA GUADALUPE HARO HARO.
CONSEJERA.

LIC. ROCELA ARMIDA ROA RIVERA
CONSEJERA.


LIC. HECTOR ELIAS GOMEZ
SECRETARIO GENERAL.

EL SUSCRITO, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.-----

----- CERTIFICA:-----

- - - QUE LA COPIA QUE EN 3 (TRES) FOJAS ÚTILES
ACOMPANAN A LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, Y QUE TUVE A
LA VISTA, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU
ORIGINAL, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE
CONSEJO.-DOY FE.-----

MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A
LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
TRES.-----

EL SECRETARIO GENERAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

LIC. HÉCTOR RÍOS-GÓMEZ.